



MENDOZA, 17 de marzo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 2746/2023**, donde la estudiante **Noelia Melanie RAMALLO** solicita equivalencias entre espacio curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza Nro. 5/2012-CS)** y la **Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ordenanza Nro. 86/2015 -CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante la Ordenanza Nro. 6/2016-CD de la Facultad de Educación.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, igualmente, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

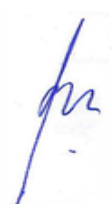
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a la estudiante **Noelia Melanie RAMALLO (DNI Nro. 37.188.170)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Pedagogía	por	-Pedagogía
-Sociología de la Educación	por	-Sociología de la Educación
-Alfabetización Digital	por	-Alfabetización Digital
-Lectura y Escritura en la Universidad	por	-Lectura y Escritura en la Universidad
-Gestión de la Información y Redes Sociales	por	-Gestión de la Información y Redes Sociales
-Contextos, Sujetos y Subjetividades	por	-Contextos, Sujetos y Subjetividades
-Psicología Educacional	por	-Psicología Educacional
-Expresión Artística: Música, Artes visuales, Teatro y Expresión corporal	por	-Expresión Artística: Música, Artes visuales, Teatro y Expresión corporal
-Historia Argentina y Geografía Argentina y Latinoamericana	por	-Historia Argentina y Latinoamericana

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 133

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**